

Oficio No. 30 - 88

Quito, 30 de setiembre de 1988

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Debidamente autorizado por el Representante Legal de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me place remitir a ese Despacho, para los fines consiguientes y legales, la Segunda Copia Certificada de la escritura pública elevada ante el Notario 7o. del Cantón Quito, mediante la cual el señor CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA, CEDE Y TRASPASA sus Cuarenta y tres Participaciones en favor del señor MIGUEL ANGEL ORTIZ.

Cumpliendo, de esta manera, con el precepto de entregar este documento, espero se digne disponer lo conveniente para el registro de este nuevo socio de "Atahualpa", por lo que dejo constancia del debido agradecimiento.

Del señor Superintendente de Compañías, atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

Gabriel Chiriboga T.
SECRETARIO



Presunto
17.10.88
30 Oct 88 10 58
RECEIVED
SECRETARIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS
QUITO

Ides



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

elfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE APORTACIONES

EL SEÑOR CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA

A FAVOR DEL

SEÑOR MIGUEL ANGEL ORTIZ

POR S/ 43.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA, casado, por sus propios derechos; y DON MIGUEL ANGEL ORTIZ, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA Y MIGUEL ANGEL ORTIZ ambos de estado

1 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

3 otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara

4 Yáñez, el dieciocho de agosto de mil novecientos

5 setenta y dos, y, legalmente inscrita en el Registro

6 Mercantil con el número mil trescientos treinta y

7 siete, se constituyó la Empresa denominada "Atahualpa

8 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",

9 con el capital y más estipulaciones constantes del

10 referido instrumento público.- b) Mediante escritura

11 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón,

12 el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,

13 inscrita el veintiuno de Julio de mil novecientos

14 ochenta y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a

15 la suma de setecientos cincuenta y dos mil sucres y se

16 reformaron los artículos quinto y sexto de los

17 estatutos sociales.- c) Mediante Acta de Junta General

18 Extraordinaria de Socios de " Atahualpa Compañía

19 Limitada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo

20 el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y

21 ocho, cuyo texto se agrega a la presente como

22 documento habilitante, se autoriza al señor CARLOS

23 EDUARDO VILLARREAL TAPIA, socio de la Compañía, la

24 cesión de sus cuarenta y tres aportaciones en favor del

25 señor MIGUEL ANGEL ORTIZ, cuyo ingreso como socio de la

26 Compañía, es aceptado.- TERCERA.- Con estos

27 antecedentes, el señor CARLOS EDUARDO VILLARREAL TAPIA

28 cede y traspasa a favor del señor MIGUEL ANGEL ORTIZ.



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

2
1 sus cuarenta y tres participaciones de un mil sucres
2 cada una, cuyo valor manifiesta haber recibido a su
3 entera satisfacción.- CUARTA.- Presente el cesionario
4 señor MIGUEL ANGEL ORTIZ, manifiesta expresamente que
5 acepta en todas sus partes las estipulaciones de este
6 contrato, acepta debidamente la transferencia con
7 todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía,
8 en el número de CUARENTA Y TRES aportaciones que
9 adquiere; declarando los comparecientes que no tienen
10 ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo
11 posterior.- El cedente señor CARLOS EDUARDO VILLARREAL
12 TAPIA, ha recibido los valores materia de la
13 transferencia a su entera satisfacción.- Usted señor
14 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
15 estilo, para la completa validez de esta escritura.- f)
16 Dr. Jorge Llerena.- Matrícula Profesional número dos
17 mil novecientos sesenta y cuatro.-" (Hasta aquí la
18 minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus
19 partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
20 DE SOCIOS DE " ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE
21 TRANSPORTES EN COLECTIVOS " DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO
22 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Capital Setecientos
23 cincuenta y dos mil sucres.- En la ciudad de Quito, a
24 los veintinueve días del mes de Agosto del año de mil
25 novecientos ochenta y ocho, siendo las seis y veinte
26 minutos de la tarde (18.20 hs.), en el local de la
27 Compañía, situado en la Avenida Diez de Agosto número
-- quinientos ochenta y dos, de esta Capital. una vez

1 establecido el quorum legal, de conformidad con lo
2 dispuesto en los Artículos ciento diez y ocho, ciento
3 veinte y uno y ciento veintitres de la Ley de Compañías,
4 y los artículos doce y trece de los Estatutos vigentes,
5 la declara instalada el señor JOSE ARTURO NACATO ROJAS,
6 en calidad de Presidente de la Compañía, actuando en la
7 Secretaría, su titular señor Gabriel Chiriboga T. - Se
8 hallan presentes los siguientes socios: Joel Muela P.,
9 con seis participaciones; Julio R. Sánchez, con
10 veinte; Alberto Chávez V, con quince; Jorge Bayas A,
11 Suce., con cuarenta y tres; Angel H. Noboa, con veinte y
12 nueve; José A. Nacato, con treinta y seis; Luis A.
13 Llumipanta, con cuarenta y tres; Fausto Guanulema T.,
14 representado por el Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con
15 cuatro; Nelson Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S.,
16 con quince; José A. Cepeda, representado por el Señor
17 Miguel Cajas Toctaguano, con treinta y cinco; Segundo
18 Villacís G., representado por el señor Abraham Montúfar,
19 con treinta; Segundo R. Vásquez, con cuatro; José
20 Apunte C., con cincuenta y siete; Carlos Villarreal T.,
21 representado por el señor Miguel Angel Ortiz, con
22 cuarenta y tres; Ernesto Morales, con sesenta y
23 cuatro; Samuel Iván Muela R., con seis; Angel E. Lema
24 A., con cincuenta; Bolívar Román A., con cuarenta y
25 dos; Angel Borja B, con veinte y dos; Rubén Mena
26 Mena, con veinte y nueve; César Borja S., con treinta y
27 seis; Adolfo Freire E., con ocho; Marco Paredes L.,
28 con ochenta y uno y José T. Centeno, con veinte y dos.



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 haciendo un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS
2 PARTICIPACIONES (752); las cartas Poder reposan en
3 archivo de la Compañía; siendo en consecuencia,
4 legal el quorum establecido en los artículos de la Ley
5 de Compañías y de Estatutos invocados.- La Presidencia
6 dispone sea leída la convocatoria respectiva,
7 publicada en el Diario " Ultimas Noticias" de la
8 Capital, el día viernes diez y nueve de Agosto, que
9 dice:- "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en
10 Colectivos".- De conformidad con lo que establecen los
11 Artículos doce y trece de los Estatutos vigentes y
12 los artículos ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y
13 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A
14 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, para el día lunes
15 veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y
16 ocho, a las seis de la tarde (18.00hs.), en su local
17 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos
18 ochenta y dos, de esta Capital, para tratar sobre la
19 Cesión (Traspaso) de participaciones, de conformidad
20 con lo dispuesto en el artículo ciento quince, de la Ley
21 de Compañías.- Se convoca de manera especial a la
22 Comisión de Vigilancia.- Los socios inasistentes serán
23 sancionados de conformidad con lo establecido en el
24 reglamento interno de la Compañía.- Quito, a diez y
25 ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El
26 Gerente, f) Angel E. Lema A.- A continuación el señor
27 Presidente agradece la concurrencia masiva de los
señores socios y manifiesta que. por diferentes motivos

1 se alejan de la Compañía los señores: Fausto Guanulema
2 T., Nelsón Alarcón T., José A. Cepeda, Segundo Villacís
3 G., Carlos Villarreal T., y Bolívar Román A., los que
4 desean negociar sus participaciones de acuerdo a lo
5 determinado en el artículo ciento quince de la vigente
6 Ley de Compañías, a objeto de que los socios hagan uso
7 del derecho preferente, puesto que es el único punto de
8 la Convocatoria.- Como ninguno de los socios manifiesta
9 su voluntad de adquirir las participaciones presentadas,
10 es entonces que el señor Manuel Alfredo Mena, manifiesta
11 ser quien ha negociado las participaciones con el señor
12 Fausto Guanulema Tapia.- La Junta autoriza para que el
13 señor Fausto Guanulema ceda sus cuatro participaciones
14 al señor Mena Mena.- Igualmente el señor Segundo
15 Amaquiña Pilataxi dice que el señor Nelsón Alarcón
16 desea venderle las suyas y espera la debida
17 autorización.- La Junta igualmente, autoriza que el
18 señor Alarcón ceda sus doce participaciones al señor
19 Amaquiña Pilataxi.- A su vez, el señor Miguel Cajas T.,
20 representante del señor José A. Cepeda indica ser
21 quien negocio con el señor José Cepeda sus treinticinco
22 participaciones, pidiendo la debida autorización a la
23 Junta.- Esta la concede.- El representante del señor
24 Segundo Villacís G., señor Abraham Montúfar manifiesta
25 ser quien negocio con dicho señor sus treinta
26 participaciones, esperando recibir la debida
27 autorización.- La Junta también concede esta
28 autorización.- Por su parte el señor Miguel A. Ortiz.



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

elfs. 521-671 237-547

1 dice que su representado, señor Carlos Villarreal
2 Tapia, negoció con él las cuarenta y tres
3 participaciones, por lo que solicita se le conceda la
4 respectiva autorización.- Igualmente la Junta la
5 otorga.- Por último, el señor Bolívar Román Aguilar
6 dice que, habiendo decidido trabajar fuera de la
7 ciudad, pone a consideración sus cuarentidos
8 participaciones para que los socios hagan uso del
9 derecho preferente.- Como ninguno de los socios
10 manifiesta deseo de adquirirlas, el peticionario
11 indica que ha negociado con el señor Jorge Salinas
12 Melo, y espera se le conceda la autorización
13 respectiva.- La Junta la otorga esta autorización.- Se
14 deja constancia expresa de que se ha cumplido con lo
15 dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
16 Compañías en vigencia y que las autorizaciones han sido
17 concedidas por unánime consentimiento.- Como se ha
18 cumplido con el objetivo de esta Junta General
19 Extraordinaria, conforme a la respectiva convocatoria,
20 luego de renovar su agradecimiento a los concurrentes,
21 la Presidencia dá por levanta la sesión, a las siete y
22 cincuenta de la noche (19.50hs), luego de haberse
23 reinstalado una vez terminado el receso concedido para
24 la conformación de la presente ACTA, que una vez leída
25 es aprobada por unanimidad por los socios presentes, que
26 autorizan poner en ejecución las autorizaciones
27 conferidas.- Para constancia de lo actuado, firman la
presente Acta, en unidad de Acto, los señores Presidente

1 y Secretario, en Quito a veinte y nueve de agosto de
2 mil novecientos ochenta y ocho.- f) José A. Nacato R.-
3 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es
4 fiel copia del original que, reposa en archivo de la
5 Compañía, al cual me remito en caso necesario y que
6 doy fé.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos
7 ochenta y ocho.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.-
8 Hay un sello.- " Se cumplieron los preceptos legales
9 del caso; y leida que fue esta escritura íntegramente a
10 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican
11 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
12 de todo lo cual doy fé.- f) Carlos Villarreal T.- CI-
13 cero seiscientos cincuenta y seis- novecientos
14 cuarenta y cinco-tres.- CT- 089540.- f) Miguel A.
15 Ortiz.- CI- diez y siete- cero ciento diez y ocho-
16 ochenta y seis- noventa y ocho.- CT- 218710.- El
17 Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- MINISTERIO DE
18 FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
19 PICHINCHA.- Número diez cincuenta y tres doscientos
20 cuarenta y tres.- Fecha: Catorce de Septiembre de mil
21 novecientos ochenta y ocho.- Nombre o Razón social:-
22 Miguel Angel Ortiz.- Cersión de Participaciones que
23 otorga Carlos Villarreal.- Timbres Fiscales seiscientos
24 sesenta sucres.- f) Jefe de Recaudaciones de Pichincha.-
25 Recibidor.- Hay un sello.-
26
27
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere este



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrio

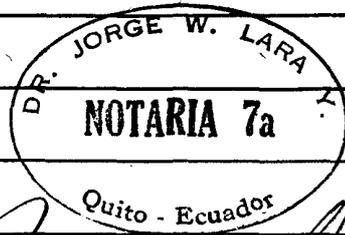
lfs. 521-671 237-547

SEGUNDA

5

COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte

de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature across lines 6-9]

R A Z O N :- Se tomó debida nota a los márgenes de las
Escrituras Matrices respectivas, de fechas dieciocho de
Agosto de mil novecientos setenta y dos y catorce de
Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión de
aportaciones, constante del instrumento, cuyo testimonio
debidamente certificado antecede.-

Quito, a 20 de Septiembre de 1.988

El Notario,

[Handwritten signature of Dr. Jorge W. Lara Y.]

Dr. Jorge W. Lara Y.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "ATAHUALPA COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Carlos García Banderas
Dr. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Oficio No. 32 - 88

Quito, a 7 de octubre de 1988

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Contando con la autorización del Representante Legal de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me permito remitir a su Despacho, para los fines consiguientes y legales, la Segunda Copia Certificada de la escritura pública elevada ante el Notario 7o. del Cantón Quito, mediante la cual el señor SEGUNDO GONZALO VILLACIS GRANDA, CEDE Y TRASPASA, sus Treinta Participaciones en favor del señor ABRAHAM MONTUFAR.-

Cumpliendo, de este modo, con el precepto de entregar este documento, espero se digne disponer lo conveniente para que el registro de este nuevo Socio de "Atahualpa", Cfa. Ltda. de T_ransportes en Colectivos, se lo haga conforme a Ley, por lo que dejo consignado el debido reconocimiento.

Del señor Superintendente de Compañias, atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

~~_____~~
Gabriel Chiriboga T.

SECRETARIO



Recibido
11.10.88
[Signature]

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

7 OCT 88 15 09

SECRETARIA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE APORTACIONES

EL SEÑOR SEGUNDO GONZALO VILLACIS GRANDA

A FAVOR DEL

SEÑOR ABRAHAM MONTUFAR

POR S/ 30.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON SEGUNDO GONZALO VILLACIS GRANDA, casado, por sus propios derechos; y DON ABRAHAM MONTUFAR, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores SEGUNDO

1 GONZALO VILLACIS GRANDA Y ABRAHAM MONTUFAR, de estado
2 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

4 otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara

5 Yáñez, el dieciocho de agosto de mil novecientos

6 setenta y dos, y, legalmente inscrita en el Registro

7 Mercantil con el número mil trescientos treinta y

8 siete, se constituyó la Empresa denominada "Atahualpa

9 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",

10 con el capital y más estipulaciones constantes del

11 referido instrumento público.- b) Mediante escritura

12 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón,

13 el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,

14 inscrita el veintiuno de Julio de mil novecientos

15 ochenta y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a

16 la suma de setecientos cincuenta y dos mil sucres y se

17 reformaron los artículos quinto y sexto de los

18 estatutos sociales.- c) Mediante Acta de Junta General

19 Extraordinaria de Socios de " Atahualpa Compañía

20 Limitada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo

21 el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y

22 ocho, cuyo texto se agrega a la presente como

23 documento habilitante, se autoriza al señor SEGUNDO

24 GONZALO VILLACIS GRANDA, socio de la Compañía, la

25 cesión de sus TREINTA participaciones al señor ABRAHAM

26 MONTUFAR, cuyo ingreso como socio de la Compañía, es

27 aceptado.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor

28 SEGUNDO GONZALO VILLACIS GRANDA cede y traspasa a favor



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

2 del señor ABRAHAM MONTUFAR, sus treinta participaciones
de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta haber
recibido a su entera satisfacción.- CUARTA.- Presente el
cesionario señor ABRAHAM MONTUFAR, manifiesta
expresamente que acepta en todas sus partes las
estipulaciones de este contrato, acepta debidamente la
transferencia con todos sus derechos y obligaciones para
con la Compañía, en el número de TREINTA aportaciones
que adquiere; declarando los comparecientes que no
tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo
posterior.- El cedente señor SEGUNDO VILLACIS GRANDA, ha
recibido los valores materia de la transferencia a su
entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
validez de esta escritura.- firmado) Doctor Pedro
Freire.- Matrícula Profesional número dos mil
seiscientos ochenta y ocho.-" (Hasta aquí la minuta que
los otorgantes la ratifican en todas sus partes).- ACTA
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "
ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN
COLECTIVOS " DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Capital Setecientos
cincuenta y dos mil sucres.- En la ciudad de
Quito, a los veintinueve días del mes de Agosto del
año de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las
seis y veinte minutos de la tarde (18.20 hs.), en
el local de la Compañía, situado en la Avenida Diez
de Agosto número quinientos ochenta y dos, de esta

1 Capital, una vez establecido el quorum legal, de
2 conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento
3 diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veintitres de
4 la Ley de Compañías, y los artículos doce y trece de los
5 Estatutos vigentes, la declara instalada el señor JOSE
6 ARTURO ÑACATO ROJAS, en calidad de Presidente de la
7 Compañía, actuando en la Secretaría, su titular señor
8 Gabriel Chiriboga T .- Se hallan presentes los
9 siguientes socios: Joel Muela P., con seis
10 participaciones; Julio R. Sánchez, con veinte; Alberto
11 Chávez V, con quince; Jorge Bayas A, Suce., con cuarenta
12 y tres; Angel H. Noboa, con veinte y nueve; José A.
13 Ñacato, con treinta y seis; Luis A. Llumipanta, con
14 cuarenta y tres; Fausto Guanulema T., representado por
15 el Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con cuatro; Nelson
16 Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S., con quince; José
17 A.Cepeda, representado por el Señor Miguel Cajas
18 Toctaguano, con treinta y cinco; Segundo Villacís G.,
19 representado por el señor Abraham Montúfar, con treinta;
20 Segundo R. Vásconez, con cuatro; José Apunte C., con
21 cincuenta y siete; Carlos Villarreal T., representado
22 por el señor Miguel Angel Ortiz, con cuarenta y tres;
23 Ernesto Morales, con sesenta y cuatro; Samuel Iván
24 Muela R., con seis; Angel E. Lema A., con cincuenta;
25 Bolívar Román A., con cuarenta y dos; Angel Borja B,
26 con veinte y dos; Rubén Mena Mena, con veinte y
27 nueve; César Borja S., con treinta y seis; Adolfo Freire
28 E., con ocho; Marco Paredes L., con ochenta y uno y



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 José T. Centeno, con veinte y dos, haciendo un total de 3
2 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES (752); las
3 cartas Poder reposan en archivo de la Compañía;
4 siendo en consecuencia, legal el quorum establecido en
5 los artículos de la Ley de Compañías y de Estatutos
6 invocados.- La Presidencia dispone sea leída la
7 convocatoria respectiva, publicada en el Diario "
8 Ultimas Noticias" de la Capital, el día viernes diez y
9 nueve de Agosto, que dice:- "Atahualpa Compañía Limitada
10 de Transportes en Colectivos".- De conformidad con lo
11 que establecen los Artículos doce y trece de los
12 Estatutos vigentes y los artículos ciento diez y ocho,
13 ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley de
14 Compañías, CONVOCA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS,
15 para el día lunes veinte y nueve de agosto de mil
16 novecientos ochenta y ocho, a las seis de la tarde
17 (18.00hs.), en su local situado en la Avenida Diez de
18 Agosto número quinientos ochenta y dos, de esta Capital,
19 para tratar sobre la Cesión (Traspaso) de
20 participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el
21 artículo ciento quince, de la Ley de Compañías.- Se
22 convoca de manera especial a la Comisión de Vigilancia.-
23 Los socios inasistentes serán sancionados de conformidad
24 con lo establecido en el reglamento interno de la
25 Compañía.- Quito, a diez y ocho de Agosto de mil
26 novecientos ochenta y ocho.- El Gerente, f) Angel E.
27 Lema A.- A continuación el señor Presidente agradece la
28 concurrencia masiva de los señores socios y manifiesta

1 que, por diferentes motivos se alejan de la Compañía los
2 señores: Fausto Guanulema T., Nelson Alarcón T., José A.
3 Cepeda, Segundo Villacís G., Carlos Villarreal T., y
4 Bolívar Román A., los que desean negociar sus
5 participaciones de acuerdo a lo determinado en el
6 artículo ciento quince de la vigente Ley de Compañías, a
7 objeto de que los socios hagan uso del derecho
8 preferente, puesto que es el único punto de la
9 Convocatoria.- Como ninguno de los socios manifiesta su
10 voluntad de adquirir las participaciones presentadas, es
11 entonces que el señor Manuel Alfredo Mena, manifiesta
12 ser quien ha negociado las participaciones con el señor
13 Fausto Guanulema Tapia.- La Junta autoriza para que el
14 señor Fausto Guanulema ceda sus cuatro participaciones
15 al señor Mena Mena.- Igualmente el señor Segundo
16 Amaquiña Pilataxi dice que el señor Nelson Alarcón
17 desea venderle las suyas y espera la debida
18 autorización.- La Junta igualmente, autoriza que el
19 señor Alarcón ceda sus doce participaciones al señor
20 Amaquiña Pilataxi.- A su vez, el señor Miguel Cajas T.,
21 representante del señor José A. Cepeda indica ser
22 quien negocio con el señor José Cepeda sus treinticinco
23 participaciones, pidiendo la debida autorización a la
24 Junta.- Esta la concede.- El representante del señor
25 Segundo Villacís G., señor Abraham Montúfar manifiesta
26 ser quien negocio con dicho señor sus treinta
27 participaciones, esperando recibir la debida
28 autorización.- La Junta también concede esta



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

4

1 autorización.- Por su parte el señor Miguel A. Ortiz,
2 dice que su representado, señor Carlos Villarreal
3 Tapia, negoció con él las cuarenta y tres
4 participaciones, por lo que solicita se le conceda la
5 respectiva autorización.- Igualmente la Junta la
6 otorga.- Por último, el señor Bolívar Román Aguilar
7 dice que, habiendo decidido trabajar fuera de la
8 ciudad, pone a consideración sus cuarentidos
9 participaciones para que los socios hagan uso del
10 derecho preferente.- Como ninguno de los socios
11 manifiesta deseo de adquirirlas, el peticionario
12 indica que ha negociado con el señor Jorge Salinas
13 Melo, y espera se le conceda la autorización
14 respectiva.- La Junta la otorga esta autorización.- Se
15 deja constancia expresa de que se ha cumplido con lo
16 dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
17 Compañías en vigencia y que las autorizaciones han sido
18 concedidas por unánime consentimiento.- Como se ha
19 cumplido con el objetivo de esta Junta General
20 Extraordinaria, conforme a la respectiva convocatoria,
21 luego de renovar su agradecimiento a los concurrentes,
22 la Presidencia dá por levanta la sesión, a las siete y
23 cincuenta de la noche (19.50hs), luego de haberse
24 reinstalado una vez terminado el receso concedido para
25 la conformación de la presente ACTA, que una vez leída
26 es aprobada por unanimidad por los socios presentes, que
27 autorizan poner en ejecución las autorizaciones
28 conferidas.- Para constancia de lo actuado, firman la

1 presente Acta, en unidad de Acto, los señores Presidente
2 y Secretario, en Quito a veinte y nueve de agosto de
3 mil novecientos ochenta y ocho.- f) José A. Nacato R.-
4 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es
5 fiel copia del original que, reposa en archivo de la
6 Compañía, al cual me remito en caso necesario y que
7 doy fé.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos
8 ochenta y ocho.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.-
9 Hay un sello.- " Se cumplieron los preceptos legales
10 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
11 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican
12 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
13 de todo lo cual doy fé.- f) Segundo G. Villacis G.- CI-
14 17-0389163-8.- CT- 114054.- f) Abraham E. Montúfar.- CI-
15 1000413360-7.- CT- 063153.- El Notario, Dr. Jorge W.
16 Lara Y.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE
17 RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- NUMERO:- Diez cuarenta y
18 siete ochocientos sesenta y siete.- Recaudación
19 Directa.- Fecha:- Diez y nueve de Septiembre de mil
20 novecientos ochenta y ocho.- NOMBRE O RAZON SOCIAL:-
21 Abraham Montufar.- Por concepto de Celebración de
22 escritura de cesión de participaciones que hace Segundo
23 Gonzalo Villacis Granda.- Timbres Fiscales: Quinientos
24 un sucres.- f) Leonardo Madera.- Jefe de Recaudaciones o
25 Recibidor.- Hay un sello.-
26
27

28 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta S E -



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 GUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
2 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

3

4

5

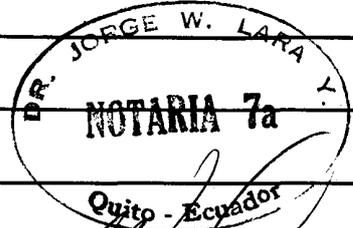
6

7

8

9

[Firma manuscrita]



10 R A Z O N :- Se tomó debida nota a los márgenes de las
11 Escrituras Matrices respectivas, de fechas dieciocho de
12 Agosto de mil novecientos setenta y dos y catorce de
13 Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión de
14 aportaciones, constante del instrumento, cuyo testimonio
15 debidamente certificado antecede.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

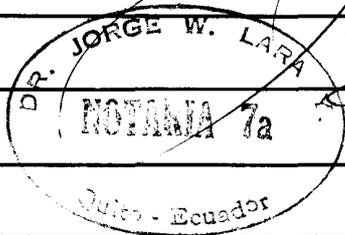
26

27

28

Quito, a 28 de Septiembre de 1.988

El Notario,



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge W. Lara Y.

1 Con este fecha se tomó note el margen de la inscripción nú-
2 mero 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre
3 de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, co-
4 rrespondiente a la constitución de la compañía "ATAHUALPA
5 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", lo referen-
6 te a la presente sesión de participaciones.- Quito, a treinta
7 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL RE
8 GISTRADOR.- *[Signature]*

9 *Dr. Gustavo García Banderas*
10 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

